

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores para el ejercicio 2007.

El Decreto 261/2005, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores (D.O.E. n.º 146 de 22 de diciembre de 2005) dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo, la Disposición Final Segunda autoriza al titular de la Consejería de Bienestar Social para que en las respectivas Órdenes de convocatoria establezca los importe máximos a que se refiere el artículo 6 del Decreto.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 261/2005, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores (D.O.E. n.º 146, de 22 de diciembre de 2005).

Artículo 2. Cuantía de las subvenciones.

1. La cuantía individual a otorgar a cada una de las Entidades beneficiarias vendrá determinada por la aplicación de las normas establecidas en el artículo 6 del Decreto 261/2005.

2. Respecto a las subvenciones para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados y en centros de día y a efectos del cálculo del importe total de la subvención a conceder, se establece que para el ejercicio 2007 el coste máximo de las plazas a financiar será de 6.000 € por plaza ocupada/personas válidas/año, para plazas en Hogares Clubes con Pisos Tutelados y de 2.500 € por plaza ocupada/año, para las plazas en centros de día.

3. En cuanto a la adquisición de equipos informáticos en Hogares de Mayores, la cuantía máxima a conceder en el ejercicio 2007 será de 900 € por ordenador.

Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante, se exceptiona de este plazo, las solicitudes para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados y en centros de día que se pongan en funcionamiento una vez finalizado el plazo señalado en el apartado anterior; en cuyo caso, podrán ser presentadas a lo largo de todo el ejercicio, teniendo como fecha límite el día 30 de septiembre de 2007.

Artículo 4. Documentación.

1. La documentación a presentar será con carácter general la que se determina a continuación y en su caso, la que corresponda para cada una de las acciones subvencionables establecida en los apartados siguientes:

a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo; por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

b) En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto,

acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

c) Las Entidades Privadas sin fin de lucro deberán presentar una declaración responsable de no hallarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo que figura en el Anexo VIII.

d) En los casos en que se hubieran financiado actuaciones en ejercicios anteriores, las Entidades deberán adjuntar necesariamente junto a su solicitud:

— La justificación de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al Plan de Subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, según el modelo establecido en el Anexo III.

— Dossier fotográfico en el que se contemple el estado de ejecución de las obras, en el supuesto de subvenciones para la construcción o reforma de Centros de Titularidad Pública de atención a personas mayores y en el que quede constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/2001, sobre identificación, información y publicidad de las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura.

2. Documentación específica para cada una de las actividades subvencionables:

I. Modalidad 1: Subvenciones a Entidades Locales que prestan servicios sociales a personas mayores.

A) Para la construcción de Centros de Titularidad Pública de atención a personas mayores:

— En el supuesto de nueva construcción o construcción no subvencionada con anterioridad por la Consejería de Bienestar Social, Certificación expedida por el Secretario de la Entidad acreditativa de los siguientes extremos:

a) Acuerdo del Pleno de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

b) Acreditación de la disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretenda construir, según el modelo establecido en el Anexo II.

— Estudio Previo con diseño de las obras a realizar firmado por técnico competente, que incluirá presupuesto pormenorizado de las mismas, con sujeción a las condiciones mínimas establecidas en el Anexo del Decreto 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.

— En caso de construcciones subvencionadas con anterioridad por la Consejería de Bienestar Social deberá acompañar separata de obras del proyecto entregado al iniciarse las actuaciones.

B) Para la reforma de Centros de Titularidad Pública de atención a personas mayores:

— Certificación expedida por el Secretario de la Entidad, acreditativa de que el inmueble objeto de la obra está incluido en el inventario municipal, según el modelo establecido en el Anexo II.

En el supuesto de que el inmueble fuera arrendado, la certificación acreditará la existencia del Contrato de arrendamiento y la autorización del propietario para efectuar la obra.

— Memoria valorada o estudio previo de las obras a realizar firmada por técnico competente.

C) Para el equipamiento de Centros de Titularidad Pública de atención a personas mayores:

— Presupuesto detallado al menos de tres casas comerciales del equipamiento solicitado, detallando el coste por unidad y el coste total del material que se pretenda adquirir.

D) Para la adquisición de equipos informáticos para Hogares de Mayores:

— Certificado del número de socios a 31 de diciembre de 2006.

— Presupuesto detallado al menos de tres empresas capacitadas para suministrar el equipamiento solicitado, detallando el coste por unidad y el coste total del material que se pretenda adquirir.

E) Para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados y en centros de día.

— Relación nominal de usuarios/as del Servicio a 31 de diciembre de 2006, indicando nombre y apellidos, D.N.I. y aportación mensual; señalando la Ordenanza o Precio Público que lo regula; firmado por el Interventor/Secretario de la Entidad, la Trabajadora Social del Servicio Social de Base correspondiente y con el visto bueno del Alcalde o Presidente de la Entidad, según modelo establecido en Anexo VI o Anexo VII.

II. Modalidad 2: Subvenciones a Entidades Privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales a personas mayores.

— Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Identificación Fiscal de la Entidad.

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad.

— Certificación del Secretario de los nombres y composición de los órganos directivos actuales de la Entidad.

— En el caso de las asociaciones de personas mayores, fotocopia del libro donde estén inscritos los socios, debidamente compulsada.

— Proyecto del programa o actividad a realizar, que contenga:

- Datos de identificación.
- Descripción del programa o actividad.
- Responsable del programa o actividad.
- Características de la población a la que va dirigido.
- Número previsto de destinatarios o usuarios.
- Personal dedicado al programa.
- Relación de material y/o equipamiento destinado al programa.
- Ámbito geográfico de aplicación.
- Temporalización.
- Presupuesto detallado.

Artículo 5. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007 destinadas a estos fines por un importe total de 7.764.823 euros, en la aplicación presupuestaria 14.02.313D.760.00 por importe de 3.194.550 euros (proyecto 2000.14.02.0015 por importe de 1.104.848 euros, proyecto 2004.14.02.0006 por importe de 70.000 €, proyecto 2006.14.02.0012 por importe de 1.778.848 € y proyecto

2006.14.02.0014 por importe de 240.854 €); en la aplicación presupuestaria 14.02.313D.460.00 por un importe de 3.600.000 euros (proyecto 2000.14.02.0011 por un importe de 3.600.000 euros) y en la aplicación presupuestaria 14.02.313D.489.00 por importe de 970.273 euros (proyecto 2000.14.02.0012 por importe de 526.101 euros, proyecto 2000.14.02.0014 por importe de 125.714 euros y proyecto 2006.14.02.0013 por importe de 318.458 €).

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2007.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 28 de diciembre de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 2007

Subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales a Personas Mayores

1.- SUBVENCIÓN QUE SOLICITA: (Presentar una solicitud por concepto)

Entidades Locales <input type="checkbox"/> Nueva Construcción <input type="checkbox"/> Construcción en ejecución <input type="checkbox"/> Reforma <input type="checkbox"/> Equipamiento <input type="checkbox"/> Adquisición equipo informático <input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Hogar Club Piso Tutelado <input type="checkbox"/> Hogar de Mayores <input type="checkbox"/> Centro de Día <input type="checkbox"/> Centro Social Integrado
Entidades Privadas sin fin de lucro <input type="checkbox"/> Actividades y Programas Denominación:	<input type="checkbox"/> Asociación Pensionistas <input type="checkbox"/> Instit. Privadas sin fin de lucro/ONG

IMPORTE SOLICITADO: _____ €	Coste Total Actividad: _____ €
------------------------------------	---------------------------------------

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:			
C.I.F.:		Nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura:	
Domicilio:			Nº
Localidad:			Piso
Provincia:		C.P.:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:	

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN:

- **Aportación económica de la Entidad:** _____ €. (En el supuesto de haber solicitado o disponer de otras fuentes de financiación deberá cumplimentarse el apartado 6).
- **La actividad ha sido financiada en ejercicios precedentes:** SI NO

6.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

7.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).♦ **Solicitantes Subvención Nueva Construcción De Centros**

- Estudio previo con diseño de las obras a realizar firmado por técnico competente, que incluirá presupuesto pormenorizado de las mismas.
- Acuerdo del Pleno de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble.
- Acreditación de la disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretenda construir, según modelo establecido en el Anexo II.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

♦ **Solicitantes Subvención Construcción De Centros En Ejecución:**

- Separata de obras del proyecto entregado al iniciarse las actuaciones.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

♦ **Solicitantes Subvención Reforma De Centros:**

- Memoria valorada o estudio previo de las obras a realizar firmado por técnico competente.
- Certificación acreditativa de que el inmueble objeto de la obra está incluido en el inventario municipal, según modelo establecido en el Anexo II.
- Certificación acreditativa de la existencia de contrato de arrendamiento y autorización del propietario para efectuar la obra.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

◆ **Solicitantes Subvención Equipamiento De Centros:**

- Presupuesto detallado de al menos tres casas comerciales del equipamiento solicitado.
 Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

◆ **Solicitantes Subvención Adquisición Nuevas Tecnologías (Equipos Informáticos)**

- Presupuesto detallado de al menos tres empresas capacitadas para suministrar el equipo solicitado.
 Certificado del número de socios a 31 de diciembre de 2006.
 Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

◆ **Solicitantes Subvención Mantenimiento Plazas**

- Relación nominal de usuarios a 31 de diciembre de 2006, con indicación de su aportación mensual y Ordenanza o Precio Público que lo regula, según modelo establecido en el Anexo VII.
 Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

◆ **Solicitantes Subvención Desarrollo De Programas y/o Actividades**

- Fotocopia compulsada tarjeta identificación fiscal de la Entidad.
 Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de la Entidad.
 Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo VIII.
 Certificación del Secretario de los nombres y composición de los órganos directivos actuales de la Entidad.
 Fotocopia compulsada del libro de inscripción de socios (en el caso de asociaciones de personas mayores).
 Proyecto completo del programa o actividad a realizar.
 Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

8.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
 No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

En _____, a _____ de _____ de 200__.

Firma

D/D^a

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06.800.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD*

*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE TRES HOJAS

— DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA.

Se deberá presentar una solicitud por cada entidad y por cada concepto, en la que se marcará con una X la actividad concreta para la que se demanda financiación, con indicación del importe que solicita y el coste total de la misma.

— DATOS DE LA ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, C.I.F., Nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

— DATOS DEL REPRESENTANTE.

Se indicará el nombre, D.N.I. y relación con la entidad.

— DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Deberá indicarse la aportación económica de la Entidad solicitante, en aquellos en los que se produzca. (En el supuesto de haber solicitado o disponer de otras fuentes de financiación deberá cumplimentarse el apartado 6 de la solicitud).

Asimismo, deberá señalarse en la solicitud si la actividad ha sido financiada en ejercicios anteriores, marcando en su caso la casilla correspondiente.

— SUBVENCIÓNES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

— DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de las acciones subvencionables, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 4 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

— AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No obstante, se exceptiona de este plazo, las solicitudes para el mantenimiento de plazas residenciales en Hogares Club con Pisos Tutelados y en centros de día que se pongan en funcionamiento

una vez finalizado el plazo señalado en el apartado anterior; en cuyo caso, podrán ser presentadas a lo largo de todo el ejercicio, teniendo como fecha límite el día 30 de septiembre de 2007.

— PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

— PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social.

— RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación si el acto fuera expreso, o en el de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto; conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO II**CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE O TERRENOS PARA
LA CONSTRUCCIÓN O REFORMA**D/D^a _____SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
_____**CERTIFICO**

Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, de ellos aparece:

Que los terrenos/edificio donde (1) _____
el(2) _____ en esta localidad, sito en
C/ _____, son de propiedad municipal y se
encuentra incluido en el Inventario de Bienes Patrimoniales y disponibles para
realizar las obras a las que se refiere la solicitud presentada ante la Consejería de
Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de Bienestar Social de la
Junta de Extremadura, expido la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr.
Alcalde-Presidente en _____ a _____ de 200__

V^o B^o
EL ALCALDE

Fdo: _____

Fdo: _____

(1) *se está construyendo, se pretende construir o reformar*

(2) *Indicar: Hogar-Club con Pisos Tutelados, Residencia de Mayores, Centro de Dia, Centro Social Integrado, Hogar de Mayores, etc...*

ANEXO III**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.**D/D^a _____ como Secretario de

(Nombre entidad solicitante) _____

CERTIFICO

Que según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, se desprende que las cantidades que a continuación se relacionan y que han sido aportadas a través del Plan de Subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, se han destinado íntegramente a (1) _____ de (2) _____

ANUALIDAD	SUBVENCIÓN	CONCEPTO (1) + (2)	% DE OBRA EFECTUADA
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
TOTALES			

Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, expido la presente

En _____ a _____ de 200__

V^o B^o
EL ALCALDE

Fdo: _____

Fdo: _____

(1) Indicar: Mantenimiento, Construcción, Equipamiento, Reforma. Programas y/o actividades
(2) Indicar: Hogar Club con Pisos Tutelados, Residencia de Mayores, Hogar de Mayores, Centro Social Integrado, Centro de Día, Asociación de Pensionistas, Inst. Privada sin fin de lucro y/o ONG.

CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PRIMER 25% SUBVENCIÓN RECIBIDA

ANEXO IV
PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 2007

1 DATOS DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD	
NOMBRE	CARGO
NOMBRE ENTIDAD	N.I.F./C.I.F.

CERTIFICO: que se han iniciado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 25% de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA EN EL EJERCICIO 2007	
<input type="checkbox"/> Nueva Construcción <input type="checkbox"/> Construcción en ejecución <input type="checkbox"/> Reforma <input type="checkbox"/> Equipamiento <input type="checkbox"/> Adquisición equipo informático <input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Hogar Club Piso Tutelado/Centro Resid. <input type="checkbox"/> Hogar de Mayores <input type="checkbox"/> Centro de Día/Centro Atención Diurna <input type="checkbox"/> Centro Social Integrado
<input type="checkbox"/> Actividades y Programas Denominación:	<input type="checkbox"/> Asociación Pensionistas <input type="checkbox"/> Instit. Privadas sin fin de lucro/ONG

3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DEL PRIMER 25%	
Importe Concedido	Importe Justificado:

4	EMPRESA ADJUDICATARIA (Cumplimentar sólo en caso de ser Construcción, Reforma y Equipamiento)
----------	--

5	APORTACIONES POR OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO
----------	--

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN, y SOLICITO el ingreso del pago del 25% de la subvención concedida.	
En, _____ a _____ de _____ de 200 ____	
Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A	
Fdo. _____	Fdo. _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

**CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL
50% SUBVENCIÓN RECIBIDA**

**ANEXO IV
BIS**

PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 2007

1 DATOS DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD	
NOMBRE	CARGO
NOMBRE ENTIDAD	N.I.F./C.I.F

CERTIFICO: que se han iniciado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 50% de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA EN EL EJERCICIO 2007	
<input type="checkbox"/> Nueva Construcción <input type="checkbox"/> Construcción en ejecución <input type="checkbox"/> Reforma <input type="checkbox"/> Equipamiento <input type="checkbox"/> Adquisición equipo informático <input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Hogar Club Piso Tutelado/Centro Resid. <input type="checkbox"/> Hogar de Mayores <input type="checkbox"/> Centro de Día/Centro Atención Diurna <input type="checkbox"/> Centro Social Integrado
<input type="checkbox"/> Actividades y Programas Denominación:	<input type="checkbox"/> Asociación Pensionistas <input type="checkbox"/> Instit. Privadas sin fin de lucro/ONG

3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DEL 50%	
Importe Concedido	
Importe Justificado Anexo IV bis:	Suma del Anexo IV y IV bis:

4	EMPRESA ADJUDICATARIA (Cumplimentar sólo en caso de ser Construcción, Reforma y Equipamiento)
----------	--

5	APORTACIONES POR OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO
----------	--

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN, y SOLICITO el ingreso del pago del último 25% de la subvención concedida.</p> <p style="text-align: center;">En, _____ a _____ de _____ de 200__</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Fdo. _____ Fdo. _____</p>	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA
--

ANEXO V
PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 2007

1	DATOS DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD	
NOMBRE		CARGO
NOMBRE ENTIDAD		N.I.F./C.I.F

CERTIFICO: que han finalizado las actuaciones de la subvención cuyas circunstancias se expresan a continuación y que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 100% de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social.

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA EN EL EJERCICIO 2007	
<input type="checkbox"/> Nueva Construcción <input type="checkbox"/> Construcción en ejecución <input type="checkbox"/> Reforma <input type="checkbox"/> Equipamiento <input type="checkbox"/> Adquisición equipo informático <input type="checkbox"/> Mantenimiento		<input type="checkbox"/> Hogar Club Piso Tutelado/Centro Resid <input type="checkbox"/> Hogar de Mayores <input type="checkbox"/> Centro de Día/Centro Atención Diurna <input type="checkbox"/> Centro Social Integrado
<input type="checkbox"/> Actividades y Programas Denominación:		<input type="checkbox"/> Asociación Pensionistas <input type="checkbox"/> Instit. Privadas sin fin de lucro/ONG

3	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
Importe Concedido: _____ Total justificado: _____		Importe Justificado Anexo IV: _____ Importe Justificado Anexo IV BIS: _____ Importe Justificado Anexo V: _____
4	APORTACIONES POR OTRAS INSTITUCIONES PARA EL MISMO CONCEPTO	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente CERTIFICACIÓN.		
En, _____ a _____ de _____ de 200__		
Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A		
Fdo. _____		Fdo. _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANEXO VIII
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a.....,
 con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de la
 Entidad, con C.I.F. nº:
 y domicilio en.....
 Provincia.....C.P.....
 ...

COMPARECE

Ante.....,
 (Nombre y apellidos de la autoridad)
 en su calidad de,
 (Denominación del cargo)
 de.....
 (Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 261/2005, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800